



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PANDEMIA: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

**Trabajo Fin de Grado en Criminología
Convocatoria Ordinaria**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

Autora: Carlota Vega Martínez

Directora: Eva María Rubio Guzmán

Fecha de entrega: 10/04/2025

5º Doble Grado Criminología y Trabajo Social

ÍNDICE

RESUMEN	3
ABSTRACT	3
1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
2 MARCO TEÓRICO: CONCEPTUALIZACIÓN	5
2.1 Violencia de género	5
2.2 Ciclo de la violencia de género	5
2.3 Marco legal y normativo en España	7
2.4 Covid-19 y confinamiento	9
3 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	11
3.1 Objetivo general	11
3.2 Objetivos específicos	11
3.3 Preguntas de investigación	11
4 METODOLOGÍA	12
4.1 Tipo de estudio	12
4.2 Criterios de elegibilidad	12
4.3 Fuentes de información	13
4.4 Estrategias de búsqueda	13
4.5 Proceso de selección, inclusión y descarte	13
4.6 Extracción de datos	15
5 RESULTADOS	16
5.1 Aumento de los casos de violencia de género	16
5.2 Barreras en la denuncia y en el acceso a recursos de apoyo	18
5.3 Factores de riesgo	20
5.4 Medidas de respuesta adoptadas	22
5.5 Consecuencias a largo plazo	23
6 CONCLUSIONES	30
7 BIBLIOGRAFÍA	32

RESUMEN

El coronavirus provocó una gran crisis sanitaria, que conllevó la implementación de diferentes medidas, la más importante la restricción de movilidad. El confinamiento hizo que las mujeres tuvieran que convivir con su agresor las 24 horas del día, exponiéndolas a una mayor vulnerabilidad frente a ser víctimas de violencia de género. A lo largo del presente Trabajo Fin de Grado se ha analizado el impacto de la pandemia por el COVID-19 en la prevalencia de los casos de violencia de género en España mediante una revisión sistemática bajo los criterios PRISMA, abarcando estudios publicados desde 2020 hasta 2024. Con este fin, la búsqueda se realizó en seis bases de datos: Dialnet, Scopus, Ebsco, Google Scholar, Pubmed y Proquest, incorporando en dicha revisión 15 artículos. Los resultados evidencian un aumento en las llamadas al 016, al mismo tiempo que hubo barreras en el acceso a las denuncias y a recursos de apoyo, además de la identificación de los factores de riesgo. Así como medidas de respuesta adoptadas en España y las consecuencias a largo plazo de ser víctima de violencia de género en un contexto de mayor riesgo como fue la pandemia.

Palabras clave: violencia de género, pandemia, COVID-19, coronavirus, factores de riesgo.

ABSTRACT

The coronavirus caused a major health crisis, which led to the implementation of different measures, the most important of which was the restriction of mobility. The confinement meant that women had to live with their aggressor 24 hours a day, exposing them to greater vulnerability to being victims of gender violence. Throughout this Final Degree Project, the impact of the COVID-19 pandemic on the prevalence of cases of gender violence in Spain has been analyzed by means of a systematic review under the PRISMA criteria, covering studies published from 2020 to 2024. To this end, the search was conducted in six databases: Dialnet, Scopus, Ebsco, Google Scholar, Pubmed and Proquest, incorporating 15 articles in said review. The results show an increase in calls to 016, while at the same time there were barriers in access to complaints and support resources, in addition to the identification of risk factors. As well as response measures adopted in Spain and the long-term consequences of being a victim of gender violence in a context of increased risk as was the pandemic.

Key words: gender violence, pandemic, COVID-19, coronavirus, risk factors.

1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El confinamiento vivido por el COVID-19 dejó una huella a nivel global, repercutiendo principalmente en la dinámica social, económica y política de los países. A lo largo de este periodo hubo grandes consecuencias como fue el aumento de los casos de violencia de género en el entorno doméstico. Las restricciones de movilidad sumada a la inactividad laboral por parte de la pareja afectiva, provocó que las parejas tuvieran que adaptarse a una nueva normalidad en la que las mujeres se veían obligadas a compartir su tiempo al completo junto al de su maltratador. El conjunto de estas circunstancias agravó las desigualdades ya existentes y limitó en mayor medida la posibilidad de las víctimas de denunciar su situación y/o recibir atención profesional y asistencia.

La violencia de género ha sido y sigue siendo un fenómeno social que afecta a millones de mujeres cada año. Se entiende esta como “Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Artículo 1.3, Ley Orgánica 1/2004).

Los datos de la Dirección General de Violencia de Género (DGVG), evidenciaron el aumento de llamadas al 016 de un 48,5% en el año 2020 comparado con 2019, a lo largo del segundo trimestre. Respecto al tercer trimestre, se muestra un incremento en la cifra de homicidios en el mes de agosto. Un repunte bastante llamativo puesto que contrasta con la cifra histórica que se registró en el periodo de 2003 a 2019, donde se produjo en el mes de julio una disminución de un 6,2% (Lorente Acosta et al., 2022)

En el presente trabajo se pretende investigar el impacto que tuvo la pandemia por el COVID-19 en la prevalencia de los casos de violencia de género.

2 MARCO TEÓRICO: CONCEPTUALIZACIÓN

2.1 Violencia de género

La violencia de género supone una manifestación más de la desigualdad estructural existente entre los hombres y las mujeres. Además, impacta en mujeres procedentes de diferentes contextos, donde el patrón común es ejercer control hacia las mujeres y subordinarlas debido únicamente a su condición de género. La Organización de Naciones Unidas (ONU, 1993), la define como cualquier acto violento basado en el género que conlleve o pueda conllevar un perjuicio de índole física, sexual o psicológica, comprendiendo tanto las amenazas, como las conductas coercitivas o la restricción injustificada de libertad.

Es importante entender que entre el maltratador y la mujer maltratada existe una forma específica de relacionarse, y se denomina el ciclo de la violencia de género. El ciclo de la violencia de género está compuesto por tres fases que se dan de manera secuencial y cíclica, es decir cuando ha finalizado la última fase, se vuelve a iniciar la primera. Siempre se da de manera sucesiva, hasta que dicho ciclo se interrumpa como consecuencia de interponer una denuncia o la intervención de una tercera persona (ILERNA, 2024). Además, este patrón de maltrato forma parte de una dinámica prolongada en el tiempo, durando incluso años. Por lo que, a pesar de que el maltratador consiga una sumisión absoluta por parte de la víctima, su violencia hacia ella nunca va a cesar. No obstante, existe salida a esta situación (Yugueros Gutiérrez, 2022).

2.2 Ciclo de la violencia de género

A la hora de comprender el fenómeno de la violencia de género, resulta imprescindible analizar cómo actúa el ciclo de la violencia. Este es un patrón recurrente que expone como las relaciones de maltrato no se limitan a agresiones físicas puntuales, al contrario, se basan en una dinámica continua de control y dominación por parte del maltratador.

Dicho ciclo nace como resultado de un estudio realizado por Leonore Walker (1979) a mujeres que habían sufrido violencia de género y sobrevivieron. A raíz de este estudio, se revela como las situaciones de maltrato siguen en realidad unas fases concretas, específicamente tres: 1) La fase de acumulación de tensión 2) La fase de

explosión violenta 3) La fase de luna de miel. Todas ellas se dan continuamente, incrementando su intensidad y frecuencia conforme va pasando el tiempo (González y Santana, 2001).

En cuanto a la fase inicial: la acumulación de tensión, esta se caracteriza por comportamientos de control, hostilidad y pequeños episodios agresivos diarios. Pueden ser vejaciones, excluir a la mujer de sus redes de apoyo o humillaciones (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2008). En esos momentos la víctima comienza a adoptar un rol tolerante con el agresor, cediendo a sus requerimientos y evitando los conflictos, con la falsa creencia de que estos comportamientos no escalen. No obstante, lo que sucede una vez se han dado estas características, es una violencia desmedida.

Avanzamos a la fase de explosión violenta, en esta segunda etapa, el maltratador ejerce agresiones verbales, físicas o sexuales, provocando secuelas psicológicas en la víctima (Pico-Alfonso, 2005). Mientras que en la primera fase las manifestaciones violentas tienen un rasgo muy sutil puesto que se encuentran encubiertas y normalizadas, en la segunda etapa vemos como la agresión es intensa y explícita. Según Herman (1992), esta escalada de violencia repentina trae consigo efectos secundarios inmediatos, así como un desequilibrio duradero en el bienestar psicológico de la mujer. Del mismo modo, experimentan una percepción de indefensión aprendida, aceptando la violencia como algo inevitable en su vínculo amoroso y una relación de la que no pueden huir.

Por último, la tercera fase: la luna de miel. En ella el maltratador comienza a hacer creer a la víctima que se encuentra arrepentido de los episodios violentos ocurridos anteriormente. Para ello, hace uso de técnicas de manipulación afectiva con el fin de restablecer el control de la relación (Dutton y Golant, 1995). Manifestando falsas promesas de cambios, mayor afecto hacia la víctima que el que habituaba tener y responsabiliza a esta de lo ocurrido. De este modo crea en ella una ilusión de conciliación. La luna de miel provoca en la mujer un discurso interno de que esta vez sí cambiará, lo que reproduce un vínculo traumático (Graham et al., 1994). Pese a esto, esta fase es bastante efímera y comienza de nuevo el ciclo de abuso (Walker, 1984).

2.3 Marco legal y normativo en España

En España, se han llevado a cabo diferentes leyes, así como ratificaciones de tratados internacionales que conllevan la implementación de medidas con carácter obligatorio contra la violencia de género.

En primer lugar, la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. Mediante la Ley 27/2003, los órganos judiciales y el Ministerio fiscal tienen la potestad de dictar medidas de protección de forma urgente. Con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género.

Continuando con la normativa nacional, nos encontramos con la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 2004). Esta ley asentó las bases del sistema español en su lucha contra dicha problemática y pasó a ser un avance muy significativo. Con la implementación de esta ley, se crearon también los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y el sistema VioGén encargado de ofrecer protección a las víctimas.

Del mismo modo, se desarrolló la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres. Esta ley también se encuentra relacionada en cierta medida con la violencia de género, a pesar de que no se centre exclusivamente en ello, puesto que su objeto es conseguir la eliminación de la “discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo”, además de las “derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil” (Ley Orgánica 3/2007, art. 3). Por lo que si se eliminan todos aquellos patrones en los que se perpetúa el control y abuso hacia las mujeres, estaremos un paso más cerca de erradicar una tipología concreta de violencia de género; la que tiene su origen en las desigualdades estructurales.

Sin duda, adquirió especial relevancia el Pacto de Estado de 2017 contra la violencia de género, el cual se convirtió en un hito histórico en España, y tenía por objetivo poner fin a la violencia contra las mujeres con independencia de que partido político gobernara. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 se centra en diez ejes principales sobre los que incide (Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, 2019):

- **Eje uno:** elaboración de acciones encaminadas a una mayor sensibilización de la sociedad y prevención de los casos de violencia de género y las consecuencias que producen estos.
- **Eje dos:** un mayor trabajo en red y coordinación por parte de las autoridades y organismos responsables, para ofrecer una respuesta institucional de mejor calidad.
- **Eje tres:** la mejora de los servicios de ayuda, protección y apoyo que se brindan a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.
- **Eje cuatro:** el reconocimiento de los menores como víctimas directas requiere que se produzca una mejora en la asistencia y protección de estos.
- **Eje cinco:** garantizar la correcta atención a las víctimas de violencia de género por parte de los diferentes profesionales, fomentando su formación específica.
- **Eje seis:** “La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias” (Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, 2019)
- **Eje siete:** considerar como actores clave en la eliminación de la violencia contra las mujeres a las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, de tal forma que se elaboren propuestas dirigidas a los mismos.
- **Eje ocho:** requiere que se reconozcan más tipos de manifestaciones de violencia fuera de la ex -pareja o pareja, haciendo especial énfasis en la “violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados”.
- **Eje nueve:** la asignación de recursos económicos acordes con la aplicación efectiva del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, asegurando su financiación mediante los Presupuestos Generales del Estado.
- **Eje diez:** la supervisión y evaluación del cumplimiento del Pacto de Estado por parte de la comisión.

Por otro lado, la nueva normalidad que produjo el contexto de pandemia derivado del Covid-19 trajo consigo la implementación de nuevas medidas. El gobierno español por su parte reconoció la importancia de adaptar las normativas para seguir protegiendo a las víctimas de violencia de género. Una de esas medidas fue el Real Decreto-Ley

12/2020 de 31 de marzo de “Medidas urgentes en materia de protección integral y asistencia a las víctimas de violencia de género durante el confinamiento”. En este Real Decreto-ley se hace especial hincapié en el aumento de riesgo al que están expuestas las mujeres, puesto que pasan a convivir con su agresor las 24 horas del día. Por ello, se reconocen como esenciales todos aquellos servicios que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia de género, como son, la orientación y asesoramiento legal permanente a través de canales telefónicos y online, y los sistemas de teleasistencia y acompañamiento social integral, entre otros.

2.4 Covid-19 y confinamiento

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el Covid-19 o coronavirus como una infección respiratoria contagiosa provocada por el “*SARS-CoV-2*”, que marcó el inicio de una pandemia global en 2020. A pesar de que tuvo sus inicios en Wuhan (China), el coronavirus en un espacio de tiempo breve llegó a expandirse a todos los países. Lo que provocó una gran crisis sanitaria como nunca antes habíamos experimentado, acentuando las desigualdades sociales ya presentes, en especial la violencia de género.

Como consecuencia de esta epidemia, el día 14 marzo de 2020 en España se decretó el estado de alarma, donde se estipulaban medidas restrictivas, como fue el confinamiento domiciliario. A pesar de que era necesario el cumplimiento de dichas medidas con el fin de controlar la propagación del virus, en un primer momento no se valoró como este se iba a convertir en un entorno propicio para el incremento de los casos de violencia de género. Según Morales Carrero (2021), la pandemia puso de manifiesto como la violencia de género constituía también un grave problema de salud pública y no era una cuestión que se limitase únicamente al ámbito privado. El cual producía impactos físicos y psicológicos devastadores para aquellas mujeres que fueron obligadas a permanecer y convivir con sus agresores. Es importante destacar como la pandemia derivada del Covid-19 expuso la violencia de género, visibilizando brechas sociales existentes e incrementando el peligro para las mujeres que permanecían aisladas conviviendo con su agresor (Salazar, 2021).

Por otro lado, en España se elaboró el Protocolo de actuación de la Farmacia Comunitaria ante la Violencia de Género. Surgió con el propósito de guiar y capacitar a

los farmacéuticos/as frente a los casos de violencia de género. Pues debido al confinamiento, sólo permanecieron activos aquellos trabajos que se consideraron como esenciales, como fue el caso de las farmacias. Por ello, cuando alguna mujer acudiera a dicho establecimiento, si estaba sufriendo una situación de maltrato, debía de pedir la “Mascarilla-19”. De este modo, los profesionales pasaban a ser conocedores de sus situación personal y lo ponían en conocimiento de las autoridades (Ministerio de Igualdad, 2021).

3 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Objetivo general

Profundizar en el impacto de la pandemia por el COVID-19 en la prevalencia de los casos de violencia de género en España.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar los factores de riesgo que facilitaron la desprotección de las mujeres y la perpetuación de la violencia de género durante la pandemia por el COVID- 19
- Analizar los datos pre-pandemia y post-pandemia acerca de los casos reportados de violencia de género
- Evaluar las respuestas dadas por las instituciones responsables de la protección de las mujeres durante la crisis de COVID-19

3.3 Preguntas de investigación

Durante el desarrollo del estudio se responderán a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Qué factores de riesgo contribuyeron al aumento de los casos de violencia de género durante el COVID-19?
- ¿Cómo variaron los casos de violencia de género antes y después de la pandemia de COVID-19?
- ¿Qué efectividad tuvieron las respuestas ofrecidas por las instituciones acerca de esta problemática?

4 METODOLOGÍA

4.1 Tipo de estudio

La metodología llevada a cabo para la realización de esta investigación ha sido una revisión sistemática, mediante el método PRISMA. La declaración PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses), fue en 2009 con el fin de servir de guía a la hora de orientar a los investigadores que hayan realizado una revisión sistemática garantizando que se dé de manera estandarizada y clara. Todo ello bajo métodos específicos que permitan identificar, seleccionar, evaluar y sintetizar estudios. (Page et al., 2021)

Se han revisado diferentes bases de datos con el objetivo de recabar la información necesaria que diese respuesta a los objetivos y preguntas de investigación planteadas. Se recopiló un total de 464 artículos tras aplicar diversos filtros en las bases de datos seleccionadas, teniendo en cuenta criterios como el lugar y el año de publicación. Se descartaron 262 artículos una vez leído el resumen/abstract de cada uno. Por otro lado, se llevó a cabo la lectura de los 202 artículos cribados, de los cuales se descartó 7 debido a su repetición y 171 por el incumplimiento de los criterios preestablecidos. Por último, de los 24 artículos seleccionados, se seleccionaron 9 para el marco teórico y se incluyeron 15 para realizar la revisión sistemática.

4.2 Criterios de elegibilidad

Se seleccionaron artículos de investigación que analizaban la violencia de género durante la pandemia por COVID-19, en el contexto español. Abarcando investigaciones llevadas a cabo en España entre los años 2020 y 2024, incorporando documentos escritos en español y en inglés. Excluyendo, por tanto, aquellos documentos que no cumplieran con dichos criterios, así como material del tipo trabajos fin de grado, trabajos fin de máster y tesis doctorales. Sin embargo, se incluyó también artículos en los que se mencionaban más temas a parte de la violencia de género durante la citada pandemia, recopilando únicamente los datos que estaban relacionados con la temática y eran acordes a nuestro objetivo.

4.3 Fuentes de información

Se llevó a cabo la recopilación de información a través de diferentes bases de datos online. La primera etapa de la búsqueda se realizó durante el mes de diciembre de 2024, en las bases de datos de Google Scholar y Dialnet. A lo largo del mes de enero de 2025, la búsqueda se centró en Scopus y después en Proquest. A principios del mes de febrero el proceso de búsquedas en las bases de datos finalizó, tras la revisión en Ebsco y Pubmed. De este modo, se incluyeron seis bases de datos diferentes.

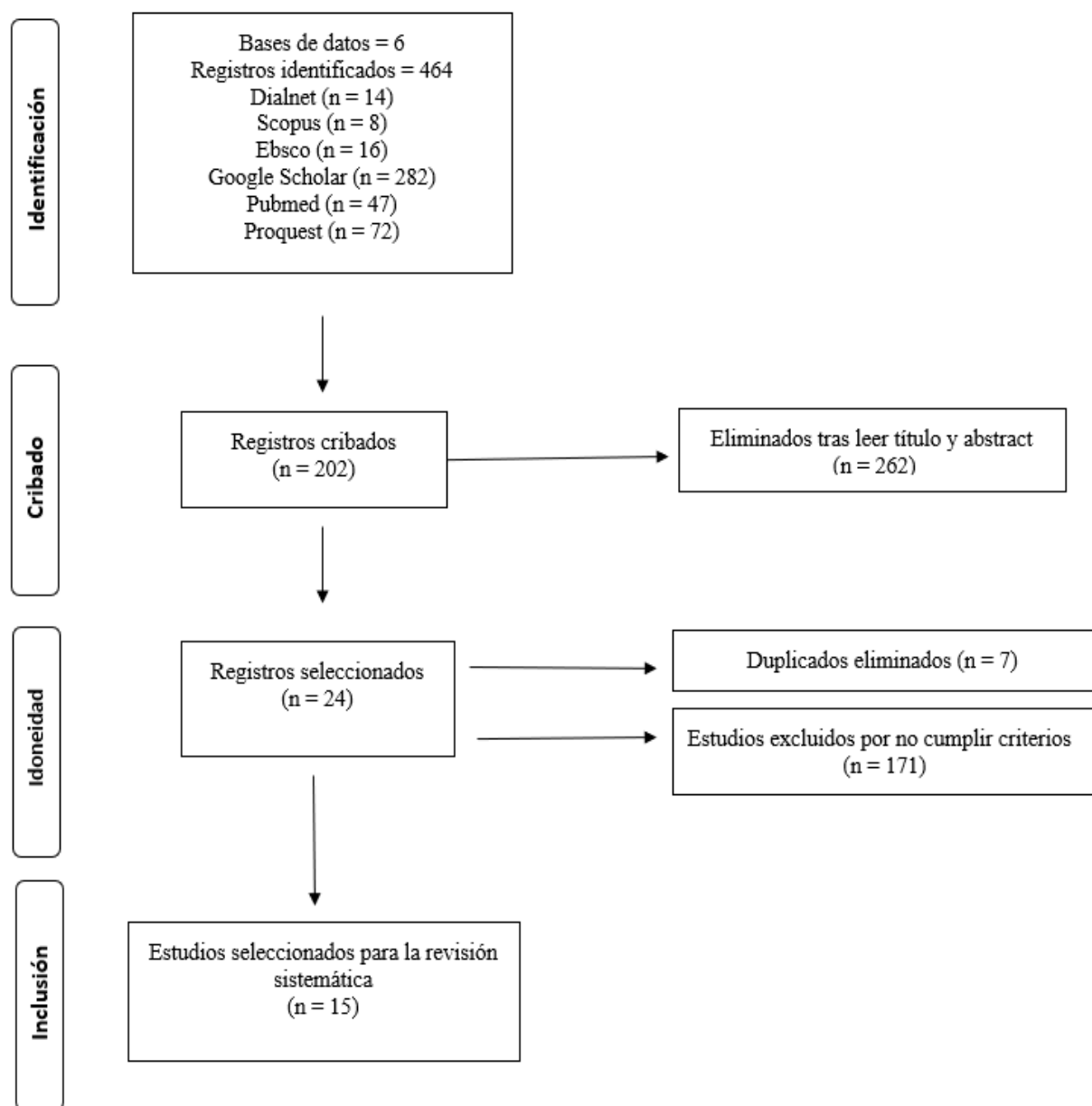
4.4 Estrategias de búsqueda

Se emplearon diversos términos en las búsquedas, tanto en español como en inglés, combinándolos y usando operadores booleanos. Las búsquedas se centraron en los títulos y abstract de los artículos. Los conceptos utilizados fueron: “violencia de género”, “pandemia OR Covid19”, “gender violence”, “violence against women” AND “covid 19” OR “coronavirus” OR “pandemic” AND “Spain”.

4.5 Proceso de selección, inclusión y descarte

La selección de los artículos se inició mediante la revisión de títulos y resúmenes para verificar que éstos se adecuaban a los criterios establecidos. Esto se replicó a través de las seis bases de datos empleadas en este trabajo. Posteriormente, se procedió a la lectura completa de las investigaciones, descartando aquellas que estaban repetidas o que, por el contrario, no cumplían con los criterios de inclusión. Este proceso se detalla en el diagrama de flujo presentado en la figura 1.

Figura 1. Diagrama de flujo.



Nota: elaboración propia

4.6 Extracción de datos

Para la recopilación de la información, se realizó un volcado de los artículos en una hoja de Excel, donde se registraron diferentes datos como el autor, año de la publicación, localización del estudio, título, instrumentos empleados y resultados. En esta primera parte de la revisión, se incluyeron todos los artículos, tanto los seleccionados como los descartados. Por último, en la segunda tabla que se realizó, únicamente se incorporó los estudios que si habían sido seleccionados para la revisión sistemática. Dicha tabla se ha incorporado en el presente trabajo en el apartado de resultados, con el objetivo de abordar las preguntas de investigación planteadas.

5 RESULTADOS

A partir de la revisión sistemática realizada, se identificaron múltiples efectos de la pandemia por Covid-19 en los casos de violencia de género, los cuales se han clasificado de la siguiente manera: aumento de los casos de violencia de género, obstáculos en el momento de la denuncia y en el acceso a recursos de apoyo, factores de riesgo específicos, medidas de respuesta adoptadas y consecuencias a largo plazo.

5.1 Aumento de los casos de violencia de género

La crisis sanitaria debido al Covid-19, supuso una incidencia en la violencia de género, demostrando valores históricos nunca antes vistos. Los datos estadísticos recogidos durante este periodo revelan un panorama alarmante desde la perspectiva criminológica.

En relación con los artículos revisados (N=15), el 100% confirman un aumento exponencial en los casos de violencia de género en tiempos de pandemia. En España, se produjo un aumento tanto en las llamadas telefónicas como en las consultas en línea al 016, ascendiendo a un 43% a lo largo de los meses de marzo a mayo de 2020 (23.379 llamadas). Comparando los datos existentes en el año 2019 durante el mismo periodo, podemos observar cómo se contabilizaron 17.035 llamadas al 016 (Becerril Ruiz y Moya Fernández, 2024; Donato, 2021; Gassó et al., 2020; Lorente Acosta et al., 2022; Lorente-Acosta, Lorente-Martínez y Lorente-Martínez, 2022; Mateos Casado, 2021; Paleo Mosquera, Alonso Álvarez y Diz Otero, 2023; Pastor-Moreno y Ruiz-Pérez, 2021; Rodríguez Fernández, 2022; Rueda Aguilar, 2021; Viafara Parra, Triana Riveros y Dias Cavalcanti, 2021; Rodríguez-Jiménez, Fares Otero y García-Fernández, 2021; Sanz-Barbero et al. 2023; Gallo Rivera y Mañas Alcón, 2020; Torres-Cantero et al., 2022) Esta cifra refleja no solo un incremento en la demanda de ayuda, sino que también expone la severidad de las circunstancias que enfrentaron las mujeres durante el periodo de confinamiento.

En consonancia con estos datos, dos estudios recogen que las solicitudes de ayuda por episodios de violencia de género experimentaron un incremento durante el estado de alarma sanitaria del año 2020, alcanzando así un total de 18.700 peticiones a los servicios de asistencia (Rodríguez Fernández, 2022; Donato, 2021). Resulta especialmente

revelador que esta cifra simbolice un ascenso del 61,56% en contraste con la misma franja temporal del año 2019 (Pecharromán, 2020).

Las cifras referentes al registro de llamadas al 016, así como las solicitudes de ayuda, confirman que la violencia de género presentó un gran repunte en periodo de confinamiento por Covid-19. Además, aunque la violencia social no experimentó un alza, la violencia de género sí lo hizo, con un incremento evidenciado en todas las investigaciones analizadas (Torres-Cantero et al, 2022).

Las comunicaciones telefónicas realizadas al servicio de atención 016, dirigidas a brindar asesoramiento acerca de la violencia de género, mostraron un aumento de un 10,5%. Al mismo tiempo que las solicitudes de asesoramiento en línea crecieron un 182,93% relativo a marzo de 2019 (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2020; Donato, 2021; Lorente Acosta et al., 2022; Mateos Casado, 2021; Viafara Parra, Triana Riveros y Dias Cavalcanti, 2021; Paleo Mosquera, Alonso Álvarez y Diz Otero, 2023; Rodríguez Fernández, 2022). El aumento desproporcionado de las consultas online frente a las llamadas telefónicas que era el medio al que más se recurría antes de que se diese la pandemia, refleja cómo las víctimas de violencia de género tuvieron que adaptarse. Este cambio es posible que se debiera a que las mujeres se encontraban en un contexto de convivencia forzada con el agresor, donde las comunicaciones silenciosas adquirieron una importancia vital.

Este ajuste se manifestó de igual manera, en otros medios de denuncia. Por ejemplo, entre el día 2 hasta el 29 de marzo, una vez ya se había iniciado el servicio de apoyo psicológico a través de WhatsApp, un total de 168 mujeres hicieron uso del servicio, así como de las consultas en línea relacionadas. Asimismo, entre el 14 y el 31 de marzo, las peticiones aumentaron del 26 % en 2019 al 100 % en 2020 (Donato, 2021). De manera similar, la herramienta de geolocalización perteneciente a la aplicación Alertcops, empleada para facilitar la localización de la víctima a las autoridades, también mostró como se produjo un incremento en las solicitudes (Donato, 2021; Mateos Casado, 2021; Rodríguez Fernández, 2022).

Esto es común después de que se dé una situación de emergencia social o un desastre, ya que como sucedió en España, se produjo una restricción obligatoria de movilidad, lo que resultó en circunstancias sumamente favorables para que los agresores se beneficiaran. De este modo, intensifican los episodios de agresión hacia las mujeres

(Parkinson, 2019; Sakurai et al., 2017; Becerril Ruiz y Moya Fernández, 2024; Lorente Acosta et al., 2022) Los autores, por tanto, señalan la importancia de que se produzca un cambio, llevando a cabo la implementación de protocolos específicos que protejan a la víctimas de violencia de género ante situaciones de desastres y emergencias sanitarias.

Otro aspecto a tener en cuenta es la menor incidencia de los feminicidios durante el confinamiento. El balance general da como resultado una reducción en la cantidad de mujeres fallecidas a manos de sus parejas. En concreto, el total de muertes en 2020 debido a esta problemática fue de 47. Este dato según el 33,3% de los estudios (N=5), mencionan que equivale a un descenso del 22,8% en comparación con el promedio anual de homicidios a lo largo del periodo de 2003-2019 (60,8 homicidios anuales), y una disminución del 14,5% frente a los 55 homicidios registrados en 2019 (Lorente Acosta et al., 2022; Mateos Casado 2021; Rueda Aguilar, 2021; Sanz-Barbero et al., 2023, Lorente-Acosta, Lorente-Martínez y Lorente-Martínez, 2022)

El análisis trimestral de estos datos revela un patrón predominante, durante el primer trimestre de 2020, se aprecia un incremento de violencia de género, manifestándose mediante homicidios, llegando a alcanzar 19 muertes, frente a un promedio de 5,1 homicidios en el mismo período. Esto refleja un crecimiento del 25,8%. Por otro lado, durante el confinamiento, siendo este a lo largo del segundo trimestre de 2020, la trayectoria sufrió un cambio. Se notificaron tan sólo 4 homicidios, mientras que el promedio habitual para ese periodo era de 14,6, suponiendo por tanto una reducción del 72,6%. Un hecho realmente excepcional hasta entonces según el 33,3% de los estudios (Lorente Acosta et al., 2022; Mateos Casado, 2021; Rueda Aguilar, 2021; Sanz-Barbero et al., 2023; Lorente-Acosta, Lorente-Martínez y Lorente-Martínez, 2022)

Esta notable contradicción en las cifras, donde aumentan las consultas telefónicas por violencia de género, pero disminuyen los homicidios machistas, apunta a un cambio temporal en las formas de violencia durante el confinamiento. Sin embargo, estas circunstancias no lograron reducir las formas cotidianas de maltrato y control coercitivo, que encontraron en el aislamiento un entorno favorable para intensificarse.

5.2 Barreras en la denuncia y en el acceso a recursos de apoyo

El 53,3% de los estudios (N=8) hablan de que paradójicamente, a pesar de que se incrementaron las consultas al 016 y las peticiones de ayuda, se dio un marcado descenso

en cuanto a las denuncias formales por violencia de género. (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2021; Donato, 2021; Lorente Acosta et al., 2022; Rueda Aguilar, 2021; Sanz-Barbero et al., 2023; Lorente-Acosta, Lorente-Martínez y Lorente-Martínez, 2022; Torres-Cantero et al., 2022; Paleo Mosquera, Alonso Álvarez y Diz Otero, 2023). Este fenómeno plantea la presencia de obstáculos adicionales que dificultaron el acceso a los mecanismos de protección durante la pandemia.

Los datos planteados por el Consejo General del Poder Judicial (2020) señalan un descenso en Sevilla del 60% y en Madrid entre el 30 y el 70%. Del mismo modo, se recoge que desde la implementación del estado de alarma el día 14 de marzo de 2020, con el propósito de frenar el avance del coronavirus, los responsables de los tribunales de Violencia de Género habrían constatado una caída considerable en el número de casos registrados (Rodríguez Fernández, 2022)

Un aspecto a tener en cuenta para comprender los motivos por los que la cifra de denuncias disminuyó es el hecho de que en torno al 30% de los expedientes que se procesan en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España se den debido al incumplimiento de sentencias u órdenes de protección. Esta cifra podría haber decrecido como consecuencia de la cuarentena obligatoria derivada de la emergencia sanitaria del Covid- 19 (Rodríguez Fernández, 2022). Esta observación muestra como las restricciones de movilidad fueron un factor clave y pudieron haber dificultado el quebrantamiento de las órdenes de alejamiento. Sin embargo, también sugiere que las víctimas tuvieron un menor acceso a los mecanismos de denuncia. (Sanz-Barbero et al., 2023)

A su vez, diversas fuentes sociales habrían corroborado el descenso en las denuncias. Así, el Ministerio del Interior señaló una caída del 40% desde la entrada en vigor de las restricciones de movilidad (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2021). Este descenso según Gassó et al. (2020), se produjo en un escenario donde las denuncias interpuestas y las órdenes de protección se dieron en menor medida desde que comenzó el confinamiento. A su vez, se produjo un incremento en los factores que potenciaron la violencia machista, destacando tan sólo 13% de los estudios el consumo de bebidas alcohólicas con un aumento del 84,4% (Rueda Aguilar, 2021; Gassó et al. 2020) y (N=1) de ellos señaló un 61,3% en el acceso a la pornografía. (Gassó et al. (2020)

Si nos fijamos en los datos anuales, se sigue constatando la disminución en el registro de denuncias por violencia de género. De acuerdo con el CGPJ, se contabilizaron

150.785 denuncias lo que supone un 10,3% más comparado con 2019. Esta tendencia a la baja se dio de manera generalizada a lo largo del año, siendo más pronunciada en el segundo trimestre, con una disminución del 14,6% respecto al 2019, y en el cuarto trimestre, donde se produjo una reducción del 11,9%. En cuanto al primer y al tercer trimestre el promedio de bajada fue del 7,4% (Lorente Acosta et al., 2022)

Este hecho pone de relieve la necesidad de adaptar los canales de denuncia a nuevos escenarios, como fueron las restricciones de movilidad durante el Covid-19. En este sentido, es relevante que la mayor parte de las demandas de consultas a través de internet realizadas por las víctimas de violencia de género y sus descendientes, estuvieran vinculadas con la urgencia de utilizar herramientas de comunicación no perceptible, puesto que estas mujeres permanecían con sus agresores confinadas, adquiriendo el concepto de “medios silenciosos” (Mateos Casado, 2021). Lo que revela la imperativa necesidad de que las políticas públicas de protección integren y potencien estos mecanismos comunicativos no verbales, garantizando vías seguras de denuncia y asistencia para víctimas que, bajo circunstancias de control constante, encuentran en estos canales discretos su única posibilidad de acceso a la red institucional de apoyo.

5.3 Factores de riesgo

Es de vital importancia que se lleve a cabo un análisis acerca de los factores que aumentaron exponencialmente el riesgo de las mujeres durante la pandemia, y las expusieron ante la violencia de género. Por ello, un 46,6% de los estudios (N=7) llevaron a cabo un análisis de los elementos que exacerbaron la violencia de género.

Según un 20% de estos la medida de confinar a la población en sus domicilios, creó un escenario propicio para que los agresores ejercieran violencia hacia sus parejas. (Gallo Rivera y Mañas Alcón, 2020; Lorente Acosta et al., 2022; Rueda Aguilar, 2021)

Gallo Rivera y Mañas Alcón (2020), explican las características de dicho escenario. El contacto con el agresor se da de forma permanente, a lo largo de todo el día compartiendo espacios, por lo que se reduce drásticamente cualquier posibilidad de buscar ayuda externa. En las mujeres la limitación de desplazamiento se da de manera más pronunciada, por lo que se incrementa su aislamiento e intensifica el control de los agresores sobre estas. Lo que conlleva que escapar de episodios violentos, solicitar auxilio fuera del hogar o mediante llamada telefónica, denunciar las agresiones, interponer

órdenes de alejamiento, recibir asistencia sanitaria o buscar apoyo en sus redes de apoyo cercanas, se convierta en una misión prácticamente imposible, tal y como mencionan un 13% de los estudios (N=2) (Lorente Acosta et al., 2022; Rueda Aguilar, 2021)

El aislamiento forzado aumentó la capacidad de control de los agresores y redujo prácticamente de manera total las posibilidades de las víctimas para buscar ayuda o salir de entornos violentos. (Gassó et al. (2020; Donato, 2021) Sin embargo, es importante destacar que estos episodios casi en su totalidad ocurrieron en el ámbito doméstico, lo que hizo que comenzaran a llegar denuncias a los cuerpos de seguridad por parte de terceras personas, como es el caso de los vecinos. Por ello las denuncias apenas se redujeron un 3,9% en el segundo trimestre y en el último tramo, se elevaron a 23,1% (Lorente Acosta et al., 2022). Con estos porcentajes, vemos una vez más lo importante que es para las mujeres que sufren violencia de género su red de apoyo como mecanismo de protección indirecta.

Del mismo modo, según Lorente Acosta et al., 2022 al analizar la evolución trimestral de las denuncias presentadas, se observa una disminución generalizada entre el primero y el segundo como consecuencia directa del confinamiento. Un patrón presente en todos los grupos excepto en el de los familiares, el cual registra un incremento de 14,05%. De modo que vemos como el rol que jugó el entorno familiar en las fases más delicadas de la pandemia fue fundamental. Esto ayuda a explicar cómo este colectivo experimentó la menor reducción de sus denuncias. (Lorente-Acosta, Lorente-Martínez y Lorente-Martínez, 2022)

Un 13,33% (N=2) de los estudios, hacen referencia a como el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, manifestaba en la Declaración entre organismos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19, que el entorno que debería representar refugio y seguridad, como es el hogar, se convirtió en el epicentro del peligro para muchas de ellas (Donato, 2021; Mateos Casado, 2021). Conllevando, por tanto, un preocupante aumento de la violencia de género durante la crisis sanitaria, catalogada como “pandemia en la sombra” (ONU Mujeres, 2020).

Ruiz y Moreno, 2020 sostienen que el confinamiento trajo consigo un efecto adverso en el bienestar de las mujeres, ya que al restringir el movimiento se expuso a las víctimas de violencia de género a un mayor riesgo. Puesto que se podría intensificar el control ejercido por parte de los maltratadores.

Además de los factores de riesgo anteriormente mencionados, debemos considerar también el impacto de la crisis económica desencadenada por la pandemia (Viafara Parra, Triana Riveros y Dias Cavalcanti, 2021) En este sentido, Rueda Aguilar, 2021 explica que la crisis económica provocada por el coronavirus, junto con las medidas restrictivas adoptadas tuvieron un impacto directo en los casos de violencia de género. Del mismo modo, las condiciones económicas y sociales facilitaron el desarrollo de conductas abusivas hacia las mujeres.

5.4 Medidas de respuesta adoptadas

Como consecuencia de la grave crisis sanitaria derivada del Covid-19, las autoridades llevaron a cabo diferentes medidas específicas con el fin de salvaguardar a las víctimas de violencia de género durante el confinamiento. La rápida respuesta por parte de las instituciones fue clave para reducir los efectos secundarios del confinamiento.

Un 27% de los estudios (N=4) explican como en respuesta a la crisis, el Ministerio de Igualdad español elaboró un plan de contingencia ante la violencia de género sólo cuarenta y ocho horas más tarde de que comenzara el aislamiento, denominado: “Estamos contigo. La violencia de género la paramos unidas” (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2021; Gallo Rivera y Mañas Alcón, 2020; Donato, 2021; Rodríguez Fernández, 2022).

Dicha iniciativa establece múltiples estrategias claves orientadas a asegurar la operatividad y adaptación de los recursos de protección dirigidos a mujeres afectadas por esta problemática y que se encontraban bajo un contexto extraordinario.

La valoración del carácter prioritario de los servicios de protección se convirtió en un factor esencial (Donato, 2021). Por otra parte, el Gobierno de España a través del Real Decreto 12/2020 del 31 de marzo estableció como «esenciales» todos aquellos dispositivos de protección destinados a las mujeres: “centros antiviolencia y todos los lugares que ofrecen alojamiento seguro, asesoramiento legal y apoyo psicológico” (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2020; Donato, 2021). Todo ello con el objetivo de garantizar la asistencia a las víctimas de violencia de género,

Por otro lado, se incorporaron también medidas de información y divulgación acerca de la violencia de género. En este sentido, un 33% de los estudios mencionan que desde España se diseñó una guía simplificada para facilitar el acceso a la información a aquellas mujeres que buscaron ayuda (Gallo Rivera y Mañas Alcón, 2020; Donato, 2021;

Mateos Casado, 2021; Rodríguez Fernández, 2022). Del mismo modo, se elaboró también un mapa en el que se incluyeron los servicios de atención pertenecientes a cada comunidad, y que se encontrasen actualizados y prestando servicio. Todo ello, fue parte de estrategia gubernamental contra esta problemática (Donato, 2021).

La experiencia institucional previa establecida en la erradicación de la violencia de género facilitó una respuesta ágil y coordinada. Es por ello por lo que desde el comienzo de la emergencia sanitaria el Gobierno español tuvo una respuesta firme, demostrando además la sólida comunicación y cooperación existente entre las entidades gubernamentales y las no gubernamentales (Shachar, 2001; Walby, 2004; Htun y Weldon, 2012; Montoya, 2013).

Cabe destacar también que se incluyeron medidas innovadoras como la puesta en marcha de protocolos de actuación en establecimientos en los que su actividad no cesó a pesar del confinamiento. Fue el caso de las farmacias, donde se elaboró una nueva línea de actuación que posibilitara a las mujeres dar voz a su situación. Para ello, debían de pedir una mascarilla-19 al farmacéutico/a que se encontrara allí, este/a entendía el código de auxilio y alertaba a los servicios de emergencia. (Donato, 2021) Este procedimiento lo llevaban a cabo sin comprometer la seguridad de la víctima (Becerril Ruiz y Moya Fernández, 2024).

5.5 Consecuencias a largo plazo

Las repercusiones que sufren en sus vidas las mujeres derivadas de la violencia de género se vieron agravadas como resultado de un contexto distinto, como fue el Covid-19. Las experiencias de violencia, agravadas por el contexto de aislamiento forzoso, confinamiento prolongado y crisis socioeconómica, configuran un escenario de victimización compleja cuyos efectos no concluyen con el cese de las medidas restrictivas, sino que se proyectan en el tiempo mediante manifestaciones físicas, psicológicas y sociales que requieren intervenciones especializadas y sostenidas. No obstante, de acuerdo con un 20% (N=3) de los estudios, hacen referencia a como ya ha sido documentado que la violencia de género conlleva un fuerte impacto en la salud de las mujeres que lo han sufrido (Sabri et al., 2020; Gallo Rivera y Mañas Alcón, 2020; Rueda Aguilar, 2021), manifestándose en lesiones severas como consecuencia de

episodios violentos y en trastornos persistentes que repercuten en su bienestar psicológico y físico a largo plazo (Gallo y Mañas, 2020).

Una vez presentados los resultados recogidos en los distintos estudios, a continuación, se expone una síntesis de estos en las siguientes tablas.

Tabla 1. Investigaciones revisadas.

Nº	Autor/a y año	Lugar del estudio	Objetivo del estudio	Fuentes de datos	Variables	Resultados
1	Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno (2021)	España	Analizar las medidas de contención adoptadas por el gobierno de España y las comunidades autónoma, además de las iniciativas formuladas en diferentes países.	Normativas en violencia de género y principales actuaciones de los países.	Llamadas al 016. Consultas online. Denuncias por VG. Medidas adoptadas.	Incremento de llamadas o consultas online. Gran disminución de las denuncias. Elaboración del Plan de contingencia y una guía simplificada.
2	Gallo Rivera y Mañas Alcón (2020)	España	Analizar los patrones espaciales de la violencia de género y su evolución temporal. Definir el diferente grado de vulnerabilidad territorial a la violencia de género.	Fuentes oficiales: Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Índices sintéticos de vulnerabilidad regional (IVRVG). Índices sintéticos de vulnerabilidad provincial (IVPVG) a la violencia de género.	Servicio 016. Víctimas mortales y menores huérfanos. Servicio ATENPRO. Sistema de seguimiento telemático de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género. Denuncias por violencia de género Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VIOGEN). Órdenes de protección por violencia de género.	Aumenta exponencialmente el riesgo de mujeres víctimas de violencia de género que conviven con su agresor. Aumento del estrés y la presión dentro de los hogares. La convivencia con el maltratador se produce las 24 horas. La restricción de la movilidad de las mujeres es mayor y su posibilidad de actuar y de comunicarse con independencia se ve más limitada.

						Necesidad prioritaria de acompañamiento a las mujeres por su red social de apoyo.
3	Donato (2021)	Italia y España	Comparar los casos de violencia de género en Italia y España, durante los meses de marzo a octubre de 2020.	Normativas acerca de la violencia de género en España. Revisión bibliográfica. Datos del Ministerio de Igualdad.	Respuestas del gobierno español. Llamadas al 016. Alertcops.	Las crisis incrementan los momentos de violencia de género. Jerarquías de poder en el hogar. Ofrecer respuestas en periodo de pandemia fue crucial para las mujeres. Reconocer la violencia de género como un problema solo y no reducirlo a una emergencia temporal.
4	Gassó et al (2020)	España	Analizar ciertos ámbitos delictivos que se han visto alterados por la pandemia por Covid-19.	Datos del Ministerio de Igualdad. Revisión bibliográfica.	Llamadas al 016. Factores de riesgo. Retos planteados por la pandemia.	Aumento de llamadas al 016. Factores de riesgo como pornografía y alcohol
5	Becerril Ruiz y Moya Fernández (2024)	España	Examinar la influencia de la pandemia y las medidas de confinamiento en la evolución de las llamadas al 016.	Datos anuales del Ministerio de Igualdad, desde el 2008 hasta el 2021.	Llamadas al 016. Medidas restrictivas.	Incremento de las llamadas de teléfono al 016 desde la llegada del COVID-19 en España. Gran variabilidad en las llamadas según la situación social y las medidas restrictivas,

						que hace difícil atribuir este incremento a un efecto a corto plazo o cambio de tendencia.
6	Lorente Acosta et al (2022)	España	Investigar cómo respondió la sociedad ante el Covid-19.	Datos estadísticos del Ministerio de Igualdad. Ministerio del Interior. CGPJ (Consejo General del Poder Judicial). Ministerio de Sanidad.	Homicidios. Denuncias. Llamadas al 016. Análisis de la violencia de género respecto otras violencias.	La pandemia de la COVID-19 ha causado un impacto en la violencia de género. El control de las mujeres es el elemento esencial en la violencia de género dentro de las relaciones de pareja, situación que ha sido potenciada por la pandemia. Disminución de homicidios en COVID. Menos denuncias.
7	Mateos Casado (2021)	España	Reflexionar desde la teoría feminista y otras corrientes críticas acerca de los cautiverios y los confinamientos a los que están expuestas las mujeres, por el simple hecho de serlo.	Datos estadísticos del Ministerio de Igualdad. Revisión bibliográfica.	Homicidios. Denuncias. Llamadas al 016.	Covid-19: crisis en la intervención integral en violencia de género en el mundo. La información aportada por los medios de comunicación y las redes digitales ha salvado vidas y ha contribuido a crear la memoria de una pandemia desde una perspectiva de género.

8	Viafara Parra, Triana Riveros y Dias Cavalcanti (2021)	España, China, EEUU, México, Colombia	Explorar la realidad de las mujeres a lo largo de la pandemia global.	Revisión bibliográfica de documentos científicos.	Crisis económica producida por el Covid-19. Situación de las mujeres durante el Covid-19.	La violencia de género es un grave problema de salud pública. Necesidad de políticas públicas más eficientes para combatirlo.
9	Rueda Aguilar (2021)	España	Examinar la influencia del Covid-19 en la incidencia de violencia de género, en su vulnerabilidad y las consecuencias de ello.	Revisión bibliográfica. Datos del Ministerio de Igualdad de España.	Factores de riesgo. Llamadas al 016.	La pandemia impactó negativamente en los casos de violencia de género. Mayor aislamiento y vulnerabilidad de las mujeres.
10	Rodríguez-Jiménez, Fares Otero y García-Fernández (2021)	España	Registrar el volumen de llamadas al 016 durante los meses de confinamiento domiciliario y compararlo con las llamadas recibidas durante el mismo periodo de los dos años anteriores.	Datos del Ministerio de Igualdad de España.	Llamadas al 016. Factores de riesgo.	Aumento de llamadas al 016. El confinamiento domiciliario y la pandemia supusieron un mayor riesgo para la violencia de género.
11	Lorente-Acosta, Lorente-Martínez y Lorente-Martínez (2022)	España	Analizar las circunstancias sociales producidas por la pandemia durante el año 2020 y describir los patrones de impacto sobre la violencia de género.	Datos del ministerio de igualdad. CGPJ.	Llamadas al 016. Denuncias presentadas.	Menos feminicidios. Aumento de llamadas al 016. Aumento del control por la pareja. Menor oportunidad de escapar.

12	Sanz-Barbero et al. (2023)	España	Analizar el registro de nuevas denuncias presentadas durante el confinamiento en España.	Datos del Sistema Integral de Seguimiento de Casos de Violencia de Género del Ministerio del Interior.	Denuncias registradas en confinamiento	Disminución de las denuncias oficiales. Aumento de la gravedad de las denuncias (violencia física, psicológica...). Dificultad de las mujeres para buscar ayuda durante el confinamiento.
13	Rodríguez Fernández (2022)	España	Examinar las repuestas de contención más significativas, así como el impacto de la pandemia en la situación laboral y familiar de las mujeres.	Fuentes primarias y Secundarias.	Respuestas de contención. Consecuencia del Covid-19 en la vida de las mujeres. Cifras de casos de Violencia de género.	El Covid-19 producirá graves consecuencias para las mujeres: mayor desigualdad social. Aumento de casos de violencia de género.
14	Torres-Cantero et al (2022)	España	Mostrar el impacto de la pandemia en la salud física y mental.	Resultados procedentes de metaanálisis y revisiones sistemáticas. Datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE).	Denuncias. Datos sobre violencia de género.	No se produce un aumento de la violencia social, pero sí de la de género. Reducción de denuncias.
15	Paleo Mosquera, Alonso Álvarez y Diz Otero (2023)	España (Galicia)	Investigar las consecuencias del Covid-19 en las políticas de abordaje de la violencia de género en España.	Análisis empírico sobre los Centros de Información a la Mujer (CIM) de la comunidad autónoma de Galicia. Encuestas (N=59).	Recursos. Coordinación. Casos de Violencia de género.	Aumento de los niveles de violencia contra las mujeres. Coordinación con otras instituciones más difícil.

6 CONCLUSIONES

La realización de la presente revisión sistemática centrada en el análisis de los casos de violencia de género durante la pandemia por COVID-19 en España, ha permitido la elaboración de las conclusiones que se presentan a continuación.

A partir de los objetivos y las preguntas de investigación planteadas que han guiado este trabajo, además de los hallazgos de los diferentes estudios seleccionados en la revisión, ha sido posible dar respuesta a todas ellas.

- Respecto a los factores de riesgo a los que estuvieron expuestas las mujeres durante el Covid-19, en base a los estudios revisados se puede concluir que el más predominante fue el confinamiento, así como la convivencia forzada con el agresor. Aunque también encontramos otros como la precariedad económica que conllevó la crisis sanitaria y el aumento en el consumo de alcohol y pornografía por parte de los hombres.
- En cuanto al análisis de los datos de violencia de género pre y post- pandemia, los resultados obtenidos muestran una aparente contradicción. Al mismo tiempo que se produjo un aumento en las solicitudes de ayuda al teléfono 016, también se dio una disminución en el número de denuncias por violencia de género, así como una caída en la cifra de homicidios durante el confinamiento. Esta información sugiere que el hecho de que no hubiera registros formales acerca de mujeres sufriendo situaciones de violencia de género, se debió a las restricciones impuestas y a los obstáculos presentes a la hora de llevar a cabo una denuncia.
- En relación con la evaluación de las respuestas dadas por las instituciones encargadas de salvaguardar la protección de las mujeres, se identificaron acciones como el plan de contingencia del gobierno español, el refuerzo del servicio de soporte online para las mujeres y alternativas de denuncia como la “mascarilla-19”. A pesar de que las instituciones tuvieron una respuesta rápida e innovadora para abordar esta situación, no lograron abarcar de forma completa las limitaciones existentes debido al confinamiento.

En definitiva, en relación con futuros estudios de la misma índole se evidencia lo necesario y enriquecedor que sería para la investigaciones incorporar la experiencia de

las mujeres víctimas de violencia de género. De tal forma, que además de dar voz a sus historias, se recoja cuáles fueron sus principales necesidades no cubiertas para el futuro abordaje de estas. Por otro lado, en la actualidad el avance tecnológico cada vez tiene mayor alcance y se ha convertido en parte de nuestra vida, lo cual genera nuevas demandas respecto a la implementación de herramientas tecnológicas en las instituciones que permitan una prevención y detección temprana de los casos de violencia de género. Todo ello permitirá una respuesta más resiliente ante futuras crisis sanitarias.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (Resolución 48/104). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Becerril Ruiz, D., y Moya Fernández, P. (2024). Covid-19 y llamadas al 016. *Revista Internacional de Sociología*, 82(1), e244. <https://doi.org/10.3989/ris.2024.82.1.1150>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. ¿Qué es el Pacto de Estado contra la violencia de género? Ministerio de Igualdad. Recuperado de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/FolletoPEVGcastweb.pdf>
- Delgado Carcavilla, T., Hernández Rodríguez, N., Martínez Fernández, S., Ruiz Ondiviela, B., Gargallo Cuartielles, J., y Mallén García, S. (2021). La violencia de género: Una detección precoz. *Revista Sanitaria de Investigación*, 2(5). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8067358>
- Donato, S. (2021). La violencia de género contra las mujeres: un fenómeno global en tiempos de pandemia. Los casos de Italia y España. *Cultura Latinoamericana*, 33(1), 226–249. <https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat/article/view/4235>
- Escudero Nafs, Antonio, Polo Usaola, Cristina, López Gironés, Marisa, y Aguilar Redo, Lola. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (95), 85-117. Recuperado en 20 de marzo de 2025, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352005000300006&lng=es&tlng=es.

- Gallo Rivera, M. T., y Mañas Alcón, E. (2020). Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento. *Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES)*, (5), 1–42. https://iaes.uah.es/export/sites/iaes/es/.galleries/Documentos-de-trabajo/dt_05_20.pdf
- Gassó, A., Giménez-Salinas, E., Gómez-Durán, E., Miró, F., Mueller-Johnson, K., y Varona, G. (2020). Impacto del COVID-19 en distintas formas delictivas. FIADYS. https://www.fiadys.org/wp-content/uploads/2020/10/2020_FIADYS-Impacto-COVID-Formas-Delictivas.pdf
- Herman, J. L. (1992). *Trauma y recuperación*. Nueva York: Basic Books.
- Jefatura del Estado. (2003). Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. *Boletín Oficial del Estado*, 183, 29881-29883. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-15411>
- Jefatura del Estado. (2007). Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, 12611-12645. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- Lorente Acosta, M., Luna del Castillo, J. de D., Montero Alonso, M. Á., y Badenes Sastre, M. (2022). Impacto de la pandemia por COVID-19 en la violencia de género en España. Ministerio de Igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/impacto-covid19/>
- Lorente-Acosta, M., Lorente-Martínez, M., y Lorente-Martínez, M. (2022). Impact of COVID-19 pandemic and lockdown on gender-based violence homicides in Spain [Impacto de la pandemia por COVID-19 y el confinamiento en los homicidios por violencia de género en España]. *Spanish Journal of Legal Medicine*, 48(1), 36–43. <https://doi.org/10.1016/j.remle.2021.08.001>

- Mateos Casado, C. (2021). La pandemia en la sombra: Mujeres víctimas de violencia de género confinadas frente a una doble amenaza en la COVID-19. *Historia de la Comunicación Social*, 26(Especial), 107–119.
- Ministerio de Igualdad. (2021). *Protocolo de actuación en la farmacia comunitaria ante la violencia de género*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Protocolo-de-Actuacion-en-la-Farmacia-Comunitaria-ante-la-violencia-de-Genero-nueva-imagen.pdf>
- Ministerio de Igualdad. 14 de marzo de 2025. *Estadísticas de violencia de género*. Gobierno de España. <https://estadisticasviolenciagenero.igualdad.gob.es/>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., McGuinness, L. A., ... y Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Paleo Mosquera, N., Alonso Álvarez, A., y Diz Otero, I. (2023). ¿Hacer frente a otra crisis? las políticas de violencia de género en el ámbito local español durante la COVID-19. *Papers. Revista de Sociologia*, 108(3), e3171. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.3171>
- Pico-Alfonso, M. Á. (2005). Partner psychological abuse: The main predictor of posttraumatic stress disorder in abused women. *Journal of Women's Health*, 14(10), 852-859. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2004.08.010>
- Rodríguez Fernández, A. (2022). Covid-19 y violencia de género: Un estudio de las medidas de política pública del Gobierno de España durante el gran confinamiento. *Itinerarios de Trabajo Social*, (2), 7–15. <https://doi.org/10.1344/its.i2.34588>
- Rodríguez-Jiménez, R., Fares Otero, N. E., y García-Fernández, L. (2021). Gender-based violence during COVID-19 outbreak in Spain. *Psychological Medicine*, 1–2. <https://doi.org/10.1017/S0033291720005024>
- Rueda Aguilar, E. F. (2021). Reflexiones sobre la violencia de género durante el confinamiento causado por COVID-19. *Revista Digital Internacional de*

Psicología y Ciencia Social, 7(2), 181–195.
<https://doi.org/10.22402/j.rdiipycs.unam.7.2.2021.358.181-203>

Ruiz-Pérez, I., y Pastor-Moreno, G. (2020). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*, 34(5), 505–508.
<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>

Sanz-Barbero, B., Estévez-García, F., La Parra-Casado, D., López-Ossorio, J. J., y Vives-Cases, C. (2023). Intimate partner violence complaints during COVID-19 lockdown in Spain: A cross-sectional and a case-control study. *European Journal of Public Health*, 33(3), 536–542.
<https://doi.org/10.1093/eurpub/ckad014>

Viafara Parra, N., Triana Riveros, J. L., y Cavalcanti, C. D. (2021). Raíces de la situación social de las mujeres durante el COVID-19. *Investigación, Sociedad y Desarrollo*, 10(15), e342101522818. <https://doi.org/10.33448/rsd-v10i15.22818>

Yugueros Gutiérrez, T. (2022). El ciclo de la violencia machista. Fundación Isadora Duncan. <https://prevencionviolencia.org/el-ciclo-de-la-violencia-machista/>

ILERNA. (2024). El ciclo de la violencia de género según Lenore Walker. ILERNA Online. <https://www.ilerma.es/blog/el-ciclo-de-la-violencia-de-genero-segun-lenore-walker> (Publicado originalmente el 31 de julio de 2019).